



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se remite expediente administrativo en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 126/2026, interpuesto ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, plaza número 4.

Antecedentes

Reclamada la remisión de expediente administrativo en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 126/2026, interpuesto contra la Resolución de 24 de abril de 2024, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados ordinario para plazas vacantes entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por resolución de 27 de septiembre de 2023, al recurrirse por el actor los efectos en cuanto a su fecha de cese y correlativa toma de posesión, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo a Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Oviedo, plaza n.º 4, siendo el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Viceconsejería de Justicia, el responsable de realizarlo, así como emplazar a todas aquellas personas que aparezcan como interesadas, para que puedan personarse como demandados ante el Tribunal antedicho en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente de la notificación o de la publicación de la presente Resolución.

Segundo.—De la existencia en su caso de otros recursos contencioso administrativos en los que pueda concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA, se pondrá en conocimiento del órgano judicial.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 3 de junio de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por delegación (Resolución de 1 de marzo de 2024, BOPA n.º 53 de 14-III-2024), la Viceconsejera de Justicia.—Cód. 2026-04903.